



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

CONTRATO N° 04/2024

"REFACCIONES VARIAS DEL PALACETE MUNICIPAL"

MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024

ID 448182

Entre la **Municipalidad de Paso Horqueta** con RUC 80120819-0, domiciliada en KM 41 de la Ruta PY 22 tramo Concepción - Vallemí, República del Paraguay, representada para este acto por la LIC. CYNTHIA MARIA ELIZABETH CABAÑAS FIGUEREDO, con Cédula de Identidad N° 4587447, Intendente Municipal, asistido por la LIC. MARIA ELENA PENAYO GUTIERREZ con CI N° 5324858 en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FENAR** de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3, domiciliada en Comendador Nicolás Bo c/ San Esteban del Barrio Santo Domingo, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **NERY PASSI RUMICH AYALA**, con Cédula de Identidad N° 720953, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE REFACCIONES VARIAS DEL PALACETE MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

REFACCIONES VARIAS DEL PALACETE MUNICIPAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.


CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3

-1-





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 448182

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024, convocado por la UOC de la Municipalidad de Paso Horqueta. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 177/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72101703-002	Vereda de canto rodado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	345,32	121.440	41.935.661
2	72131601-009	Construcción de Contrapiso	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	345,32	41.400	14.296.248
3	72102905-001	Relleno y compactación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	85,00	89.606	7.616.510
4	72131601-009	Pavimento de Hormigón Simple para estacionamiento	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.428,00	169.280	241.731.840
5	72101703-004	Construcción de Cordon de H* In situ	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	133,00	55.200	7.341.600
6	72102504-002	Construcción de muro de contención de piedra bruta colocada. De profundidad 1 metro libre y 30cm de espesor del muro de PBC.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	43,56	460.000	20.037.600

CONSTRUCORA FENAR
Nery Pascual Jimich A.
RUC: 720953-3

-2-





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta - Dpto. Concepción

7	70111713-002	Provisión y colocación de empastado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	64,98	50.600	3.287.988
8	76111506-001	Paisajismo	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	6.900.000	6.900.000
9	72101703-005	Cantero de mampostería revocada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	41,30	160.567	6.631.417
10	60121143-001	Provisión y colocación de letras corpóreas	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	13.800.000	13.800.000
11	72131601-005	Base para letras corporeas	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	4.600.000	4.600.000
12	72151501-001	Iluminacion para letras corporeas	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	2.024.000	2.024.000
13	72131601-005	Base para mástil con provisión y colocación de caño galvanizado (para banderas)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	5.060.000	5.060.000
14	72131601-001	Provision e Instalacion electrica subterranea	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	12.880.000	12.880.000
15	72102201-9998	Provisión y colocación de alumbrado público tipo gaviota y columnas metálicas	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	20,00	1.748.000	34.960.000
16	30151509-9999	Pérgolas metálico	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	11.799.000	11.799.000
17	70111713-998	Provisión y colocacion de bancos - 2 metros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	8,00	1.702.000	13.616.000
18	72131701-017	Construccion de acantarilla de H- A- de 1 m diametro con cabecera	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	15,00	1.259.202	18.888.030

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Pasich A.
RUC: 720953 - 3

-3-





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"
Paso Horqueta - Dpto. Concepción

19	72131601-011	Caño de bajada	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	28,00	53.851	1.507.828
20	72101510-005	Desague pluvial con registros	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	2.330.666	2.330.666
21	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	1.380.000	1.380.000
Total por Grupo:						472.624.388

TOTAL: Gs. 472.624.388 (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones seiscientos veinticuatro mil trescientos ochenta y ocho).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Moneda de pago: Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el certificado por el avance de obras aprobado por el fiscal de obras designado

Conforme a lo establecido el Art. 277 de la Ley 7228 Que aprueba el Presupuesto General De La Nación para el ejercicio fiscal 2024 la convocante retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) del importe de cada factura presentada por el contratista, dicho porcentaje será para la contribución de la implementación del SICP. Así también se retendrá el 0,1% (cero coma uno por ciento) del importe de cada factura presentada por el contratista para el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El Periodo de ejecución de la obra de la Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 Refacciones varias del Palacete Municipal con ID 448182 es de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.


CONSTRUCTORA FENAR
Mary Patricia Jimich A.
C.I. 740953-3





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Doralice Cabañas Figueredo con CI N° 4.587.419.-

Administradora de Contratos

Dependencia: SUMINISTROS

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus


CONSTRUCION TA FENAR
Nery Pasich A.
RUC: 740953-3

-6-





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paso Horqueta República del Paraguay al día ocho del mes de octubre y año 2024.



[Signature]
**LIC. MARIA ELENA PENAYO
GUTIERREZ**
Secretaria General



[Signature]
LIC. CYNTHIA CABAÑAS FIGUERO
Intendente Municipal

[Signature]

SR. NERY RUMICH PASSI AYALA
Contratista
CONSTRUCTORA FENAR


CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 -3